

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento	Seguimiento	Implementación	de
	Lineamientos en Salud Operacional DGSM			
	Código: MDN-CGFM-PROGSOPE-DGSM-FUI95-1-9 V1			
	Proceso: Gestión en Salud Operacional			

Elaboró	Revisó	Aprobó
 OPS. Jenny Patricia Torres Gomez Planeamiento Médico Grupo Salud Operacional	 CC. Iván Andrés Peláez Sotelo Coordinador Grupo Salud Operacional  SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Lider Proceso Administración del Sistema de Gestión Integrado PROASGI	 TC. RICARDO ARANA MEDINA Subdirector de Salud (E)  TC. Ricardo Arana Medina Subdirector de Salud (E)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento	Seguimiento	Implementación	de
	Lineamientos en Salud Operacional DGSM			
	Código: MDN-CGFM-PROGSOP-DGSM-0095-19 V1 Proceso: Gestión en Salud Operacional			

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos mediante los cuales se realiza seguimiento a la implementación de lineamientos enfocados al mantenimiento de las condiciones psicofísicas del personal comprometido en operaciones militares, por el personal encargado de Planeamiento Médico en Salud Operacional en la Dirección General de Sanidad Militar.

2. ALCANCE

Inicia desde la definición de los lineamientos a ser monitorizados hasta la consolidación y análisis de información (Generación de consolidados, informes e indicadores), en la Dirección General de Sanidad Militar.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1 Los lineamientos objeto de monitorización serán aquellos que se encuentren debidamente formalizados y socializados.
- 3.2 Las Direcciones de Sanidad o en el nivel en el cual se realice el seguimiento a lineamientos, se le informará formalmente de los aspectos, periodicidad y metodología de seguimiento.
- 3.3 El responsable de Planeamiento Médico en Salud Operacional de la Dirección General de Sanidad Militar, realizará seguimiento a la implementación de lineamientos con las estrategias aquí descritas. Sin embargo podrá utilizar aquellas que le permitan evidenciar y verificar si las directrices emitidas están siendo aplicadas en los diferentes niveles de operación, siempre y cuando se cumpla con el requisito de socializarlas oportunamente antes de su aplicación.
- 3.4 Los criterios evaluados se darán a conocer al principio de cada vigencia, así como los plazos de reporte y aspectos a evaluar.
- 3.5 De los indicadores, conclusiones y niveles de implementación se remitirá retroalimentación y se definirán las actividades de mejoramiento pertinentes.
- 3.6 Las actividades descritas en el presente procedimiento serán objeto de seguimiento mediante el plan de acción y de los indicadores de gestión.

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso en el ícono "Documentos" en la Suite Visión Empresarial.

5. DEFINICIONES

Ver modulo definiciones en Suite Visión Empresarial.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Seguimiento Implementación de Lineamientos en Salud Operacional DGSM
		Código: MDN-CGFM-PROGSOPE-DGSM-FU.95.1-9 V1
		Proceso: Gestión en Salud Operacional

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Descripción	Responsable	Registros
1. Definir los Lineamientos objeto de Monitorización. Criterios: Para la definición de los lineamientos a ser evaluados se tendrá en cuenta el nivel de implementación y en la fase de estructuración del Plan de Acción de la vigencia se establecerán los lineamientos objeto de monitorización. Se priorizarán los lineamientos a monitorizar teniendo en cuenta: a) Si son o no de reciente implementación. b) Si ya se han implementado, pero se han detectado problemas o dificultades en su desarrollo. c) Si por su nivel de implementación requieren ser evaluados y ajustados siguiendo el ciclo PHVA. d) Los lineamientos que defina la alta dirección; como prioritarios para monitorización.	Coordinador Grupo Salud Operacional	Evidencia documentada desarrollo de Plan de Acción, Actas de socialización de lineamientos objeto de monitorización. Acta diligenciada de socialización lineamiento a monitorizar y solicitudes de información.
2. Definir la estrategia de monitorización (puede ser una o varias según sea pertinente). Estas pueden ser: 2.1 Evaluaciones de Conocimientos: Las evaluaciones de conocimientos tienen como objetivo principal que el personal que va a aplicar el lineamiento realice la lectura del mismo y adquiera la información básica que le permita implementar el lineamiento objeto de monitorización. Se debe aplicar al personal que va a implementar el lineamiento en la muestra de defina la DGSM. La aplicación de la evaluación puede realizarse presencial o enviando el formato al encargado para que lo retorne en un plazo prudencial que no será mayor a 24 horas. Se le indicará que el fraude o copia en la evaluación generará que la evaluación sea anulada y el llamado de atención por parte de la Dirección de Sanidad correspondiente. El objetivo es que se cuente con una herramienta que permita el cargue de la evaluación en línea, pero en	Encargado Planeamiento Médico DGSM.	Elaborar las evaluaciones de conocimientos aplicadas. Diligenciar la Matriz de consolidación de resultados de evaluaciones actualizada. Enviar los Oficios de retroalimentación de resultados, fichas de calificación, según corresponda.



Descripción	Responsable	Registros
tanto se perfecciona este mecanismo se permitirá el uso de correo electrónico o la remisión de los soportes en medio físico y acorde con los recursos disponibles en las Unidades. Para la elaboración de las preguntas se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Mínimo se deben estructurar 5 preguntas. b) Las preguntas deben ser puntuales; sobre una orden, aspecto, anexo o similar que se encuentre explícitamente descrito en el lineamiento del cual se está realizando la evaluación. Lo anterior con el propósito de revestir de la mayor objetividad el ejercicio de evaluación. Se evitarán las preguntas que buscan una valoración u opinión por parte de la persona que presenta la evaluación, si se requiere información subjetiva; esta no será objeto de calificación. c) Cada pregunta tendrá el mismo peso al momento de la calificación. d) Una evaluación se considerará aprobada cuando alcance calificación de 3.0/5.0. e) Las evaluaciones se tabularán en una tabla que permita generar el promedio de la calificación y que se pueda verificar si cada evaluación fue o no aprobada. f) La información de las evaluaciones serán el insumo para informes de seguimiento y para la generación de indicadores. g) De acuerdo a los recursos disponibles se podrán realizar las evaluaciones en línea de manera que se favorezca la oportunidad en la medición y la disponibilidad de la información. 2.2 Fichas de Calificación del Nivel de Implementación: Las "Fichas de calificación" son sencillamente herramientas que consolidan el cumplimiento con los requerimientos formales que se le realizan a las Direcciones de Sanidad, o a los Establecimientos de Sanidad Militar dependiendo del nivel de operación en el cual se quiera realizar la verificación. Para la estructuración de las "Fichas de calificación" se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Verificar que en el lineamiento no existan ya		Enviar los Oficios de solicitud de información. Enviar los Oficios de socialización de informes, actas de retroalimentación.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Procedimiento	Seguimiento	Implementación	de	
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Lineamientos en Salud Operacional DGSM				
	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Código: MDN-CGFM-PROGSOPE-DGSM-FU-95.1-9				
	GRUPO SALUD OPERACIONAL	V1				
		Proceso: Gestión en Salud Operacional				

Descripción	Responsable	Registros
criterios de evaluación del nivel de implementación, de ser así trasladarlos a la ficha y proceder a solicitar los soportes. b) Si no existen criterios para medir la implementación, se deben definir desde el inicio de la vigencia y los requerimientos deberán estar soportados mediante solicitud escrita (oficio o correo). c) Los criterios para medir los niveles de implementación dependerán de la fase en la cual se encuentre el o los lineamientos objetos de monitorización, así: C.1 Socialización: Se deben solicitar los oficios de remisión del lineamiento. Son válidos soportes de capacitación, actas de reuniones o cualquier soporte adicional que evidencie que se dio a conocer el lineamiento. C.2 Implementación: Se solicitan las Matrices de consolidación de información o los anexos que hagan parte de los lineamientos. Serán válidos también los informes que realice la DGSM o las DISAN y que soporten la implementación del lineamiento. C.3 Consolidación Evaluación y Ajuste: Se solicitan Matrices de consolidación de información o los anexos que hagan parte de los lineamientos. Encuestas o evaluaciones. Serán válidas las herramientas que se determinen evalúan la calidad de la información remitida y dependerá de cada lineamiento. d) Las Fichas de Calificación del Nivel de Implementación corresponden entonces, a un listado de los requerimientos documentales a los cuales se les asigna un valor y si se evidencia cumplimiento con la remisión del mismo se le asigna el valor definido y si no cumple se registra 0 (cero). Es importante tener en cuenta que estas herramientas se complementan con los indicadores del proceso cuya ficha técnica definirá la metodología de medición (por ejemplo: porcentaje de criterios cumplidos). e) Eventualmente esta misma información se podrá corroborar en campo en cuyo caso se soportará la verificación en un acta en donde se relacionen los documentos revisados, fecha del documento y	Encargado Planeamiento Médico DGSM.	

R

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento	Seguimiento	Implementación	de
	Lineamientos en Salud Operacional DGSM			
	Código: MDN-CGFM-PROGSOPE-DGSM-FU-95-1-9 V1 Proceso: Gestión en Salud Operacional			

Descripción	Responsable	Registros
descripción de la calidad o elementos que se revisaron.		
3. Verificar los criterios de calidad de la información: De acuerdo al nivel de implementación de los lineamientos y a la consolidación en el flujo de la información se podrá verificar la calidad de la información remitida y establecer: a) Oportunidad en la remisión de información. b) Frecuencia de errores. c) Cumplimiento con los lineamientos de diligenciamiento de bases de datos, formatos o registros de información. d) Coherencia de la información remitida. e) Indicadores de gestión en los casos que se encuentren definidos por cada lineamiento. Para la realización de este seguimiento, se definirán las herramientas al principio de cada vigencia de manera que los evaluados conozcan la información que se les va a calificar, metodología y criterios.	Encargado Planeamiento Médico DGSM.	Elaborar las Fichas de calificación y enviar los oficios de retroalimentación.
4. Remitir la retroalimentación respectiva a las Direcciones de Sanidad para que a los niveles que corresponda se adelanten las actividades de mejoramiento a las cuales haya lugar. La Dirección General de Sanidad Militar realizará seguimiento mediante los indicadores del proceso de manera que se evidencie objetivamente la mejora.	Encargado Planeamiento Médico DGSM.	Enviar Oficios de retroalimentación, Actas de seguimiento a la implementación de lineamientos.
Fin		

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

No Aplica.